

ANEXO VI

ELECCIONES SEGUNDA VUELTA AÑO 2023
LÍMITES DE GASTOS DE CAMPAÑA
PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y CONFEDERACIONES
AUTORIZADOS POR LEY 26.215 (Art. 45)

Módulo Electoral 2023 \$ 56,82
Padrón Definitivo Incluye Electores en el Exterior

Límite de Gasto de Campaña Categoría Presidente		
Distrito Unico	\$	1.018.308.750